

GERENCIA de VRBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
DCTO. n.º 2085
12 MAYO 2003
TOME RAZÓN
El Secretario

RESOLUCIÓN

Visto el procedimiento seguido a instancia de D. JUAN JOSÉ GARCÍA-ARANDA PEZ, para la determinación del "ancho oficial" de diferentes calles del BARRIO DE CIUDAD JARDÍN, de Córdoba, a los efectos que se contienen en el artículo 13.5.3.1.d de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU, así como el dictamen adoptado por la Comisión de Licencias en sesión de fecha 5 de mayo de 2003 (O.D. 23); de conformidad con la propuesta contenida en los informes emitidos por la Oficina Técnica del Servicio de Licencias y por el Gabinete Técnico Gerente, reflejada en plano que queda unido a la presente resolución,

HE RESUELTO:

- Primero:** Aceptar el ancho oficial de los viales del área urbana "CIUDAD JARDÍN", fijado en el documento gráfico que acompaña a la presente resolución.
- Segundo:** Trasladar la presente resolución al solicitante con indicación de los recursos que contra la misma sean procedentes.
- Tercero:** Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Planeamiento, al Gabinete Técnico Gerente y a cuantas oficinas de esta Gerencia de Urbanismo intervienen en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas.
- Cuarto:** Remitir la presente información al Colegio Oficial de Arquitectos y al de Arquitectos técnicos de Córdoba.

Córdoba, 5 de mayo de 2003
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA


JOSÉ MELLADO BENAVENTE

